



# Resolución Sub Gerencial

Nº 1020-2013-GRA/GRTC-SGTT

El Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

**VISTOS:**

El Expediente de Registro Nº 33367 del 29 de Abril 2013, organizado por CRISTINA HAYDEE CAHUANA RIVEROS, sobre Cambio de Características de Vehículo y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el expediente de vistos, el recurrente solicita autorización para el Cambio de Características del vehículo de placa de rodaje V3S-984 SEMIREMOLQUE (2011), en lo que concierne a: CARROCERIA Y PESOS, en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías con Registro Nº 0407288CNG;

Que, conforme a lo establecido por el Art. 21º y 19º, numeral 19.03.2. que a la letra dice "Que habiendo sido objeto de modificación de la formula rodante original, chasis o carrocería, esta ha sido realizada conforme a lo dispuesto por el RNV. A efecto de registrar la modificación de la formula rodante original, chasis o carrocería en el registro administrativo de transporte, el transportista deberá acompañar a su solicitud, original o copia del certificado de conformidad de modificación, el que debe haber sido expedido por una entidad autorizada"; del citado Reglamento esta Autoridad Administrativa es competente para resolver denegando o amparando las solicitudes que al respecto presenten los usuarios, lo que debe hacerse dentro de un plazo razonable;

Estando al **Informe Nº 905-2013-GRA/GRTC-SGTT-ATI**, de fecha 17 de Mayo del 2013, emitido por el Área de Transporte Interprovincial de conformidad con el Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC y su modificatoria Decreto Supremo Nº 023-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte y en uso de las facultades conferidas por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 139-2012-GRA/PR**;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR a CRISTINA HAYDEE CAHUANA RIVEROS, el Cambio de Características, de la Unidad Vehicular V3S-984 SEMIREMOLQUE (2011), según detalle:

PLACA: V3S-984

DICE:

DEBE DECIR:

- Serie: 8S9325V0S0TX28029 8S9325V0SBTXB8029

Con, tipo de transporte **GENERAL**, y Registro Nº 0407288CNG del Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar la ejecución de la presente Resolución al Área de Transporte Interprovincial.

Dada en la Sede de la sub Gerencia de Transporte Terrestre del Gobierno Regional Arequipa – Arequipa a los

**24 MAYO 2013**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES